GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

## N°0134- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 09 de Mayo del 2023.

**VISTO:**

La Nota de Coordinación N°0106-2023/GOB.REG.-TUMBES-DRST-DR-DRED, de fecha 8 de Mayo del 2023, Registro de SISGEDO **N°01484318**;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo señalado en el visto, la Dirección Ejecutiva de Red de Salud, solicita emitir el acto resolutivo de pago por responsabilidad jefatural del mes de **MAYO del 2023,** adjuntando la relación del personal beneficiario de dicho bono;

Que, el **Decreto Legislativo N°1153** regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y se preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud;

Que, la implementación de una política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud del sector público, forma parte del proceso de fortalecimiento y modernización del Sistema Nacional de Salud y contribuirá a mejorar el desempeño del personal de salud, reflejándose en la calidad y oportunidad del servicio de salud que demanda la población peruana;

Que, el numeral **b) del artículo 8 del Título II DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONOMICAS contenido en el Decreto Legislativo N°1153,** Dispone que la Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimientos de Salud I-3; Se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, que se ocupa por responsabilidad Jefatural en establecimientos de salud del Nivel I-3 y I-4. En caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de la salud a otro puesto distinto, se dejará de percibir dicha bonificación, debiendo adecuarse a los beneficios que les pudiera corresponder al puesto de destino. En ese mismo sentido, SERVIR, mediante Informe Técnico N°558-2015-SERVIR/GPGSC ratificado con Informe Técnico N°505-2018-SERVIR/GPGSC, ha señalado que la bonificación por responsabilidad jefatural se otorga al personal de salud que ocupa un puesto de salud con responsabilidad jefatural de departamento servicio, que no es de confianza, en establecimiento de salud de Nivel II y III del Ministerio de Salud, del Gobierno Regional y otras entidades comprendidas. Sujeto a evaluación periódica y cumplimiento de perfil del puesto;

Que, el artículo **5.1 del Decreto Supremo N°014-2014-SA** que aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural en redes, **precisándose el perfil** de: a) Contar con un título profesional universitario en carreras de ciencia de la salud y una experiencia mínima de cinco (05) años en el puesto, b) Acreditar estudios de especialización en administración de servicios de salud afines; asimismo el **artículo 5.2** del citado cuerpo legal referido a) la bonificación se asignara al puesto de responsabilidad jefatural en redes del Ministerio de Salud o Gobiernos Regionales o el establecimiento que haga sus veces en otras entidades comprendidas en el ámbito del Decreto Legislativo N°1153, b) el puesto debe encontrarse en condición de previsto en su respectivo documento de gestión y c)el puesto no debe encontrarse ocupado por personal de salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación. Por lo tanto, para la asignación al puesto de responsabilidad Jefatural en los establecimientos de salud I-3, I-4, micro redes o

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

## N°0134- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 09 de Mayo del 2023.

redes, se debe cumplir adicionalmente con un perfil previamente determinado y está sujeto a evaluación periódica;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°977-2017/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2017,** se aprobaron los Lineamientos para el adecuado cumplimiento de reconocimiento y pago de las entregas económicas establecidas en el marco del Decreto Legislativo N°1153 y demás normas conexas, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de orientación que se debe llevar a cabo para el reconocimiento y pago de las entregas económicas al personal de salud asistencial, en observancia a la norma específica del Decreto Legislativo N°1153 y complementado del actuar de la administración;

En ese sentido, de los antes indicado y lo señalado en el informe N°019-2023/-GOB-REG-TUMBES-DRST-DERS-APS, de fecha 08 de Mayo del 2023, adjunto al informe del visto, Registro de SISGEDO **N°01484108,** se debe autorizar el pago del bono por responsabilidad jefatural al personal que se detalla en el anexo adjunto Nota de Coordinación antes indicado;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00207-2021-GOB.REG.TUMBES-GR Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014 y contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL PAGO DEL BONO JEFATURAL** correspondiente al mes de **MAYO del 2023** del personal asistencial nombrado que ejercen el cargo jefatural en los establecimientos de salud con nivel I-3, I-4 respectivamente en las Micro Redes de Salud que ascienden a la suma de **S/ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES),** según consta en anexo adjunto la Nota de Coordinación N°0106-2023/GOB.REG.-TUMBES-DRST-DR-DRED., de fecha 05 de mayo del 2023, siendo como se describe:

| Nº | MR | EE.SS | CAT EG | APELLIDOS Y NOMBRES | PROFESION | CONDICION | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | LA CRUZ | I-3 | Peña Saldarriaga Jaddy Maribel | Lic. Enfermería | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| 2 | 1 | AGUAS VERDES | I.3 | Llamosa Niño Edward | Lic. Enfermeria | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| 3 | 2 | ANDRES ARAUJO MORAN | I-3 | Yacila Moreno Lily Patricia | Lic. Obstetricia | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| 4 | 2 | PAMPAS DE HOSPITAL | I-3 | Viera Viera Veronica | Lic. Enfermeria | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| 5 | 4 | CANCAS | I-3 | Cherre Llenque Manuelita | Lic. Enfermeria | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| 6 | 3 | SAN JACINTO | I-3 | López Cespedes Jennifer Soledad | Lic. Enfermeria | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| 7 | 1 | MATAPALO | I-3 | Benites León Segundo Max | Lic. Enfermería | NOMBRADO(A) | 600.00 |
| TOTAL | | | | | | | 4,200.00 |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

## N°0134- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 09 de Mayo del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** el pago por el concepto de **BONO JEFATURAL** ascendente a la suma de **S/ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)** al personal asistencial nombrado que ejercen cargo de jefatura en los establecimientos de salud nivel I-3 y I-4 en las Micro Redes de Salud, correspondiente al mes de **MAYO del 2023,** debiendo dicho beneficio reflejarse y ser considerado en la Planilla Única de Remuneraciones del mes de mayo 2023 de acuerdo a los montos establecidos en el artículo precedente;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que el egreso que demande el presente acto resolutivo sea afectado a la cadena presupuestal respectiva autorizada según el clasificador del gasto aprobado por el MEF;

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a la Unidad de Remuneraciones, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Red y al Órgano de Control Institucional – OCI para los fines pertinentes con las formalidades de Ley; disponiéndose que a través de la Oficina de Estadística e Informática sea publicado el presente acto resolutivo en el portal web de esta entidad **www.diresatumbes.gob.pe/resolucionesadministrativasdered.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
LIC. ADM. JUAN MARIA MATIAS AVILA
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Gestión Descentralizada y Recursos Humanos

JMMA/DEGyDRH.
/Normas
**Transcrita para los fines a:**
Dirección Ejecutiva De Red ( )
Dirección Ejecutiva De Administración ( )
Unidad de Remuneraciones ( )
OCI ( )
Archivo/21